Certificado de cobertura

Por intermedio de la presente, certificamos que el personal que a continuación detallamos se encuentra cubierto dentro de la Póliza de **ACCIDENTES PERSONALES NRO: 206105**

Tomador: ***GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS***
Vigencia: 30/06/2022 al 06/05/2023
Cobertura:

Muerte	**$ 4.500.000.-**
Incapacidad Total y Parcial	**$ 4.500.000.-**
Asistencia médica y/o farmacéutica	**$ 100.000.-**

Asegurados:

GARCIA	GONZALO ARIEL	24.061.309
GUIU	MARTIN MIGUEL	26.562.432
NUÑEZ	FELICIANO	38859312
NUÑEZ	RAMON MIGUEL	44108690
PADILLA CAMACHO	JULIO CESAR	94433316
QUINTEROS	ANGEL RUBEN	12297906
QUINTEROS	LINDOR ANTONIO	17.453.275
RETMAR	GREGORIO ROBERTO	11.528.908
URRUTI	RODRIGO MARTIN	27.658.907

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL ASEGURADO RETAMAR ROBERTO NO SE LE OTORGA EL AUMENTO DE SUMA DEBIDO A SU EDAD

"Se deja constancia que HDI Seguros S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6) sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente *GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS* alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por aquellos accidentes sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo."

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGARA COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO EL PROFESIONAL ASEGURADO SE ENCUENTRE TRABAJANDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION INHERENTES A DICHA ACTIVIDAD. EN CASO CONTRARIO, LA COBERTURA QUEDA NULA Y SIN VALOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE HDI SEGUROS S.A. DE ABONAR LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA DE POLIZA.-

Se extiende la presente constancia con una validez de 30 días, a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.-

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: ***El presente es un instrumento provisorio.***

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar
Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de emisión, la aseguradora deberá entregar la póliza respectiva y/o endoso.



Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar

Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

Certificado de cobertura

Por intermedio de la presente, certificamos que el personal que a continuación detallamos se encuentra cubierto dentro de la Póliza de **ACCIDENTES PERSONALES NRO: 206105**

Tomador: ***GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS***
Vigencia: 30/06/2022 al 06/05/2023
Cobertura:

Muerte	**$ 4.500.000.-**
Incapacidad Total y Parcial	**$ 4.500.000.-**
Asistencia médica y/o farmacéutica	**$ 100.000.-**

Asegurados:

GARCIA	GONZALO ARIEL	24.061.309
GUIU	MARTIN MIGUEL	26.562.432
NUÑEZ	FELICIANO	38859312
NUÑEZ	RAMON MIGUEL	44108690
PADILLA CAMACHO	JULIO CESAR	94433316
QUINTEROS	ANGEL RUBEN	12297906
QUINTEROS	LINDOR ANTONIO	17.453.275
RETMAR	GREGORIO ROBERTO	11.528.908
URRUTI	RODRIGO MARTIN	27.658.907

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL ASEGURADO RETAMAR ROBERTO NO SE LE OTORGA EL AUMENTO DE SUMA DEBIDO A SU EDAD

"Se deja constancia que HDI Seguros S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6) sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente *GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS* alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por aquellos accidentes sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo."

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGARA COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO EL PROFESIONAL ASEGURADO SE ENCUENTRE TRABAJANDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION INHERENTES A DICHA ACTIVIDAD. EN CASO CONTRARIO, LA COBERTURA QUEDA NULA Y SIN VALOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE HDI SEGUROS S.A. DE ABONAR LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA DE POLIZA.-

Se extiende la presente constancia con una validez de 30 días, a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.-

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: ***El presente es un instrumento provisorio.***

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar
Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de emisión, la aseguradora deberá entregar la póliza respectiva y/o endoso.



Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar

Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

Certificado de cobertura

Por intermedio de la presente, certificamos que el personal que a continuación detallamos se encuentra cubierto dentro de la Póliza de **ACCIDENTES PERSONALES NRO: 206105**

Tomador: ***GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS***
Vigencia: 30/06/2022 al 06/05/2023
Cobertura:

Muerte	**$ 4.500.000.-**
Incapacidad Total y Parcial	**$ 4.500.000.-**
Asistencia médica y/o farmacéutica	**$ 100.000.-**

Asegurados:

GARCIA	GONZALO ARIEL	24.061.309
GUIU	MARTIN MIGUEL	26.562.432
NUÑEZ	FELICIANO	38859312
NUÑEZ	RAMON MIGUEL	44108690
PADILLA CAMACHO	JULIO CESAR	94433316
QUINTEROS	ANGEL RUBEN	12297906
QUINTEROS	LINDOR ANTONIO	17.453.275
RETMAR	GREGORIO ROBERTO	11.528.908
URRUTI	RODRIGO MARTIN	27.658.907

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL ASEGURADO RETAMAR ROBERTO NO SE LE OTORGA EL AUMENTO DE SUMA DEBIDO A SU EDAD

"Se deja constancia que HDI Seguros S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6) sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente *GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS* alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por aquellos accidentes sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo."

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGARA COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO EL PROFESIONAL ASEGURADO SE ENCUENTRE TRABAJANDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION INHERENTES A DICHA ACTIVIDAD. EN CASO CONTRARIO, LA COBERTURA QUEDA NULA Y SIN VALOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE HDI SEGUROS S.A. DE ABONAR LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA DE POLIZA.-

Se extiende la presente constancia con una validez de 30 días, a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.-

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: ***El presente es un instrumento provisorio.***

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar
Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de emisión, la aseguradora deberá entregar la póliza respectiva y/o endoso.



Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

HDI Seguros S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 650 5º Piso
(C1038AAN) Buenos Aires, Argentina
www.hdi.com.ar

Telefax: (5411) 5300-3300
hdi@hdi.com.ar

HDI Seguros S.A. **08/06/2022 10:39**

CERTIFICADO DE PÓLIZA SIN DEUDA VENCIDA

Certificamos por la presente que la póliza Nº 206105 ramo ACC. PERSONALES COL. asegurado GUIU CALDERAS E INSTALACIONES SAS, vigencia desde 06/05/2022 - 06/05/2023, no registra deuda vencida al día de la fecha, siendo la misma abonada mediante Débito Automático de su cuenta del Banco BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A..

Se extiende para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los 8 días del mes de JUNIO de 2022.

OSVALDO RODRÍGUEZ
JEFE DE COBRANZAS